



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "EL MUNICIPIO APOYA SEMINARIO DE ASEMUCH PARA EL MEJOR DESARROLLO COMUNAL 2017" APREI GRAT CORR MULTI

EXEMPTO

DECRETO N° 9072 /2017.-

ARICA, 19 DE JUNIO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Fotocopia Carta**, de fecha 08 de Junio de 2017, de Directora Nacional de ASEMUCH, organización Seminario Nacional denominada Equidad de Género para Desarrollo Municipal; **Fotocopia Providencia N°4552**, de fecha 09 de Junio de 2017, que señala cursar arriendo de salón; **Memorándum N°449**, de fecha 16 de Junio de 2017, de Sección Eventos, que adjunta programa antes señalado; **Ordinario N°871**, de fecha 19 de Junio de 2017, de Dirección de Control, que informa sobre programa "El Municipio Apoya Seminario Arica Equidad de Género para Desarrollo Municipal"; **Registro de Correspondencia Interna N°11069**, de fecha 19 de Junio de 2017, de Administración Municipal; **Memorándum N°496**, de fecha 19 de Junio de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación, que certifica disponibilidad presupuestaria para dicho programa.

CONSIDERANDO:

b) Que, mediante Ordinario Ordinario N°871, de fecha 19 de Junio de 2017, de Dirección de Control, informó sobre programa "El Municipio Apoya Seminario Arica Equidad de Género para Desarrollo Municipal.

DECRETO:

5. **APRUEBASE** el programa denominada denominado "EL MUNICIPIO APOYO SEMINARIO ARICA EQUIDAD DE GÉNERO PARA DESARROLLO MUNICIPAL", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	EL MUNICIPIO APOYA SEMINARIO ARICA EQUIDAD DE GENERO PARA DESARROLLO MUNICIPAL.
1.2. APOYA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección de Eventos
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica
1.4. FECHA	Mes de Junio
II. FUNDAMENTOS LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica como Corporación Autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 artículo 1° y Artículo 4° letra a), k) y l). En este contexto, la I.M.A. apoyara a este Seminario a efectuarse durante dos días, en la Ciudad de Arica, contara con expositoras como la Sra. Claudia Pascual Grau y Sra. Laura Echeverría Correa entre otras expositoras.
III. OBJETIVOS GENERALES	-Lograr que el desarrollo de los municipios sea con perspectiva de género incluyendo políticas de transversalidad de género en la gestión municipal, construir Políticas de Recursos Humano con enfoque de Género y reducir las desigualdades. -Apoyar económicamente para costear arriendo por 2 días de local para desarrollo de Seminario Arica Equidad de Género para Desarrollo Municipal.
IV.- SUB-PROGRAMA	SP. N° 4 – PROGRAMAS SOCIALES

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recurso Humanos Interno</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos <u>Requerimientos :</u> - Arriendo de Salón
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos. Monto \$ 790.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Arriendo salón de reuniones	215.22.09.002.007	Otros arriendos e inmuebles	\$ 790.000. Iva. Incl.

El monto del Programa es de \$790.000.-

6. **DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
7. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
8. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

